

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39076 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 623/2009 Sección A (Antonio Serrano García) Concurso 797/2009 Sección A (María Teresa Cumi Villegas).

Fecha del auto de declaración- Concurso 623/09-A.- Fecha declaración 10/09/2009 Concurso 797/09-A.- Fecha declaración 23/10/2009.

Clase de concurso: (Voluntario/Abreviado).

Entidad concursada.- Antonio Serrano García, con NIF núm. 36.547.869-H y María Teresa Cumi Villegas con NIF n° 37.781.869-E, ambos con domicilio en calle Santa María, núm. 13, 5º 4ª de Vilassar de Mar.

Administradores Concursales- D. Eduard Soler Villadelprat como Titulado Mercantil.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n° 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 26 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090082102-1